



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00232817 -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Fernando Garay, Director del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, referida al reintegro de gastos realizados por la Dra. Nancy Ferreyra (Leg. 23121), docente de esta unidad académica, en concepto de gastos de importación de una balanza analítica dual, semi-micro, con calibración automática, marca Shimadzu y un removedor de estática STABLO-AP marca Shimadzu, adquiridos con fondos del Programa de Modernización Tecnológica;

CONSIDERANDO:

Lo mencionado por el Dr. Fernando Garay, respecto a que cuenta con el Visto Bueno Departamental;

Lo informado por la Dra. Nancy Ferreyra en el IF-2020-00229734-UNC-DFI#FCQ, en el orden 4 del expediente de referencia, respecto a que es la investigadora responsable del proyecto Nro. 33520190100002CB titulado "Ampliación de facilidades para la caracterización de nanosistemas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas" (Res. SECyT-UNC 566/2019), por el cual se otorgaron los fondos para la compra de los equipos mencionados y que no se fabrican en el país;

Que los gastos de importación fueron cubiertos con fondos personales de la Dra. Ferreyra;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Documento	Monto
15/10/2020	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	44224275	\$687,00
15/10/2020	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	44228477	\$687,00
15/10/2020	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	44228476	\$120,00
16/10/2020	NAVARRO NANCY BEATRIZ	C/00003-00002083	\$600,00

19/10/2020	LAN ARGENTINA S.A.	B/0046-00000353	\$12.478,13
		TOTAL	\$14.572,13

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$14.572,13 (Pesos Catorce Mil Quinientos Setenta y Dos con 13/100) a la Dra. Nancy Ferreyra, Docente del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos de Contribución Gobierno Nacional según presupuesto aprobado por Res. HCD 260-2020, asignados al Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.